



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 1026-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1437-08-2011, de fecha 9 de agosto del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar, bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a la Licenciada Emilia Carolina Cabrera Rosito de Vargas, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica, con funciones en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, dispuesta en Acuerdo No. 895-2011 de fecha 26 de julio de 2011 y en sustitución de la misma se autorice contratar a la Licenciada María José Reguero Porta, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2011, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar, a la Licenciada Emilia Carolina Cabrera Rosito de Vargas, para que prestara sus servicios profesionales como Asesora Jurídica, con funciones en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, dispuesta en Acuerdo No. 895-2011 de fecha 26 de julio de 2011;

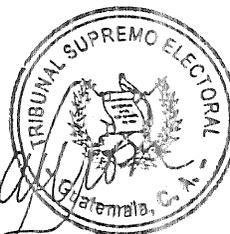
**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la contratación de la Licenciada María José Reguero Porta, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica, con funciones en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,500.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil once.

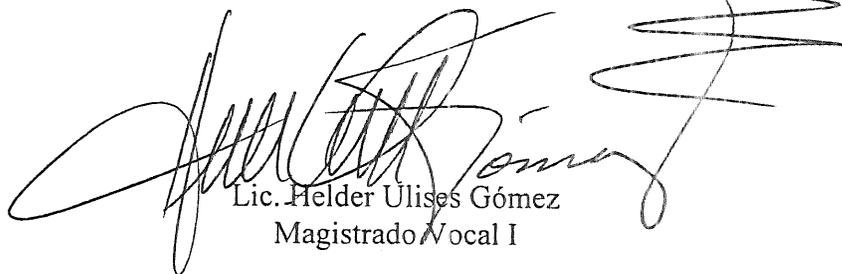
**COMUNIQUESE:**

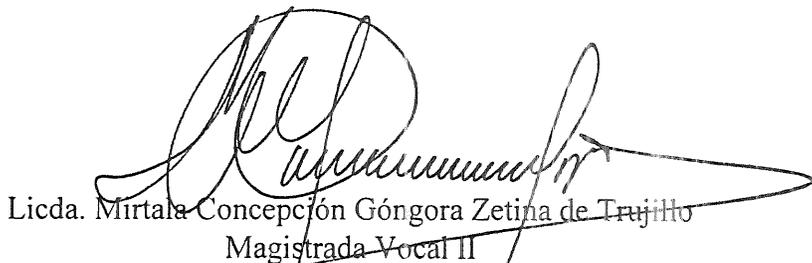
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

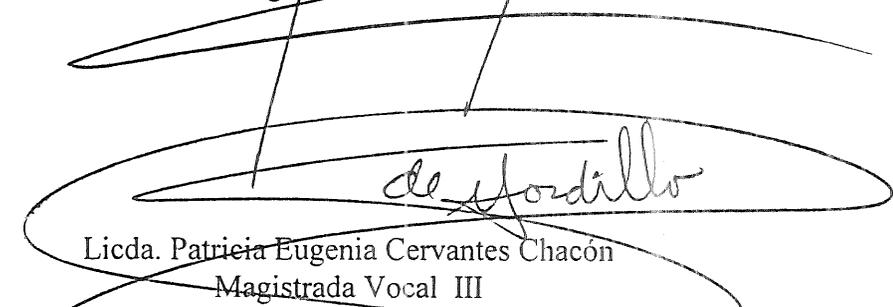




*Tribunal Supremo Electoral*

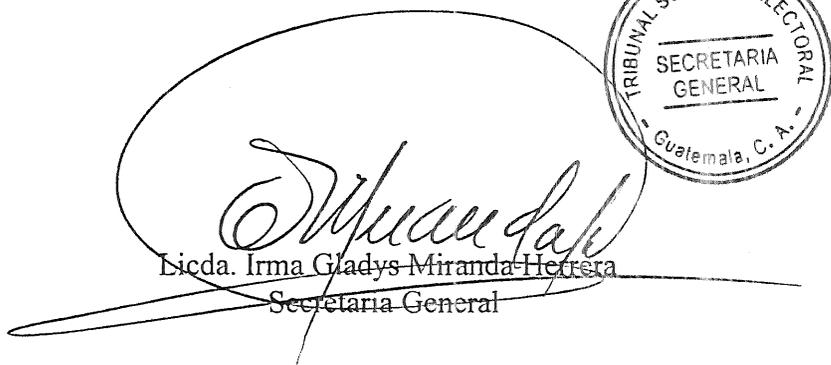
  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tuko Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

